



DECRETO N° **0329**

NEUQUÉN, **16 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° 0248/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 001/99 de la Dirección General de Espacios Verdes, mediante la cual solicita la prórroga de adscripción del agente **RÍOS GONZÁLEZ JUAN**, por el lapso de tres (3) meses, a partir del 05 de febrero y hasta el 05 de mayo de 1999, prestando servicios en la División Vivero de la Dirección de Forestación y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos da su V° B° a lo peticionado, elevando lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para que tome conocimiento y se dé cumplimiento a lo requerido;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 0090/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que acepte las ampliaciones de la adscripción del agente **RÍOS GONZÁLEZ JUAN MANUEL**, la cual fuera otorgada por medio de las Resoluciones N° 244/98 y 002/99 de la Comisión de Fomento de Santo Tomás, por el término de treinta (30) días, a partir del 03 de noviembre de 1998 y por noventa (90) días, a partir del 04 de enero de 1999 respectivamente, para desempeñarse en la División Vivero, Dirección de Forestación y Producción, Dirección General de Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **ACEPTAR** las ampliaciones de la adscripción del agente
----- **RÍOS GONZÁLEZ JUAN MANUEL, D.N.I. N° 92.854.903**,
las que fueran otorgadas por medio de las Resoluciones N° 244/98 y
002/99 de la Comisión de Fomento de Santo Tomás, por el término de
treinta (30) días a partir del 03 de noviembre de 1998 y por noventa
(90) días, a partir del 04 de enero de 1999 respectivamente, para
///...2°

2º...///

desempeñarse en la División Vivero, Dirección de Forestación y Producción, Dirección General de Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR